

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. Anuncio de notificación de 7 de febrero de 2025 en procedimientos de resoluciones de expedientes sancionadores.

ID: N2500103617

El Director General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023, publicada en B.O.E. nº 20, de 23 de enero de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dictado resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto (BOP de Cádiz nº 110 de fecha 13/05/76).

No habiéndose podido practicar las notificaciones de dichas Resoluciones, se hace público el presente Anuncio de acuerdo con lo previsto en el Artículo 44 de la citada Ley 39/2015; significándose que los expedientes, en virtud de la cautela prevista en el Artículo 46 no se publican en su integridad, quedando de manifiesto para los interesados en la sede del Área de Protección y Seguridad Portuaria, sita en Muelle de la Isla Verde s/n, del Puerto de Algeciras.

Se concede un plazo de UN MES para el abono de las correspondientes multas, finalizado el cual se procederá a su cobro por vía de apremio, según se establece en el Artículo 318.1 del referido Real Decreto Legislativo 2/2011.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, según dispone el artículo 114.1.c) de la citada Ley 39/2015, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Director General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, conforme autorizan los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley de Procedimiento mencionada anteriormente, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, de acuerdo con el artículo 123.1 citado anteriormente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, por razón de la materia, conforme a lo dispuesto en el art. 8.3 y 10.1.n), ambos de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el 46.1 de esa misma ley en cuanto al plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Nº Exp.	Multa	Fecha Denuncia	DNI/NIF/CIF
837-24-ESA-90614	300,00	29/08/2024	75894557P
845-24-EAP-90876	200,00	24/08/2024	48144759D
827-24-ESI-88464	200,00	27/07/2024	X2544556C
813-24-ESP-82744	200,00	06/08/2024	78419689Q
830-24-ESP-90211	200,00	13/08/2024	75913493S

854-24-NGC-92559	200,00	25/08/2024	75889426Y
832-24-ESP-90219	200,00	31/08/2024	75882888T
833-24-ESP-90220	200,00	31/08/2024	75912775X
835-24-NGC-90586	200,00	15/07/2024	75879518B
759-24-ESP-90810	200,00	04/08/2024	78230671N
814-24-ESI-82745	150,00	06/08/2024	78419689Q
747-24-ESV-90389	120,00	02/05/2024	X7009070G
798-24-ESV-287	120,00	23/08/2024	X8759687E
826-24-ESV-88238	120,00	28/08/2024	B87788832
718-24-ESV-3300	100,00	28/07/2024	26769335A
797-24-ESV-285	100,00	22/08/2024	48662943A
801-24-ESV-292	100,00	29/08/2024	Y6864578N
811-24-ESV-3750	100,00	17/08/2024	38475802E
825-24-ESV-88234	100,00	06/07/2024	X7009070G
829-24-ESV-90104	100,00	02/05/2024	26022068Y
834-24-ESV-90222	100,00	31/08/2024	75882888T
852-24-ESV-91984	100,00	25/08/2024	B72232283
767-24-ESV-90828	100,00	10/08/2024	44609185H
810-24-ESV-3726	100,00	28/07/2024	B93089928
855-24-ESV-92703	100,00	20/08/2024	Y3811658C

Algeciras, 7 de febrero de 2025.- Director General José Luis Hormaechea Escós